



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00575-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, el Juzgado,
Dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial del señor ANDRÉS GERARDO TORRES ZARATE, al Dr. JUAN SEBASTIAN CARDONA GRISALES, en los términos y para los efectos del poder conferido y visible a folio 3 de este encuadernamiento.

SEGUNDO: NEGAR por improcedente la solicitud de incidente de levantamiento de medida cautelar sobre el vehículo identificado con placa MHT 426, toda vez que no se reúnen los presupuestos establecidos en el numeral 8 del artículo 597 del Código General del Proceso, al no estar a la fecha, ordenada ni practicada la diligencia de secuestro sobre el citando rodante, conforme lo dispone la citada preceptiva.

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN GAMELO
JUEZ.

| | |
|---|--|
| JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. | |
| La presente resolución es notificada por autoridad en Estado No. <u>100</u> a la hora de las <u>8:00</u> p.m. | |
| La Secretaria | |
| MARÍA ELEONORA SERNA ULLOA | |

CB